



**INE-CT-ACAM-0041-2024 (Anexo 17)**

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre de la persona solicitante:	Dr. Juan Eduardo Bendeck Cordero
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	15/10/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424003962
e.	Folio interno asignado:	UT/24/03758
f.	Información solicitada:	<i>“De la manera más respetuosa y atenta, deseo saber: Me refiero al artículo 100, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo 2, incisos a) al inciso k), específicamente en el inciso d) que se refiere al requisito de poseer un título profesional de nivel licenciatura. En el proceso de selección y designación de personas integrantes de los consejos de los organismos públicos locales, para el año 2024 ¿Sí hubo o no hubo una preferencia específica por alguna carrera profesional en específico al designar a las personas integrantes de los consejos de los OPL, por ejemplo Derecho, Antropología Social o Ciencia Política? ¿Sí hubo o no hubo un franco desprecio por alguna carrera profesional en específico al designar a las personas integrantes de los consejos de los OPL, por ejemplo, descartar a los egresados de carreras como administración de empresas o arquitectura? Lo anterior debido a que la Ley no pide ninguna carrera en específico y si los encargados de la designación despreciaron o se inclinaron por alguna carrera profesional en específico que hayan estudiado las personas aspirantes al cargo de persona integrante de los consejos de los OPL, implicaría, al menos, una inobservancia a la ley, que no pide el estudio de ninguna carrera profesional en específico, únicamente, poseer un título profesional de nivel licenciatura. Gracias.” (Sic)</i>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<b>15/10/2024</b> Dirección jurídica (DJ) Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)
h.	Motivo de la ampliación:	La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales está realizando gestiones con el área para emitir respuesta.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica